



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 54/2021

Fecha Resolución: 07/04/2021

DÑA. MARIA MORENO NAVARRO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO (SEVILLA).-

En virtud de las atribuciones que me confiere la Normativa Local al respecto,

NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDESA

Celebradas las elecciones locales el pasado día 26 de mayo de 2019, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2019, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45, 51, 120, y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se estima procede diseñar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, en el que están presentes los Tenientes de Alcalde, como órganos de carácter necesario, según se configuran en los artículos 21.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 35 2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales Según determinan los artículos 23 3 de la LRBRL y 46 del ROF, son libremente nombrados por la Alcaldesa de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, de entre los Concejales.

A estos efectos, por esta Alcaldía, mediante Resolución 85/19 de 09 de julio de 2019, en uso de las atribuciones que legalmente le están conferidas, procedió al nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones a la Alcaldesa por el orden de nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones, así como desempeñar las funciones de la Alcaldesa en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Considerando que mediante Resolución 41/2021 de 22 de marzo de 2021 se revocó y dejó sin efecto la Resolución 85/19 de 09 de julio de 2019, en lo que respecta al Primer Teniente de Alcaldesa, en su virtud, de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 46 1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a **RESOLVER**:

PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcaldesa de este Ayuntamiento a los siguientes concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan, y que sustituirán, según el orden de nombramiento, a esta Alcaldía en los supuestos de ausencia, viaje al extranjero, enfermedad o vacante:

- Primera Teniente de Alcaldesa: Doña María Isabel Niebla Gracia
- Segundo Teniente de Alcaldesa: Don Antonio Miguel Onieva Gracia
- Tercera Teniente de Alcaldesa: Doña Francisca Gloria Díaz Ortega

SEGUNDO.- El régimen jurídico de la presente delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será resuelto por el órgano delegado

Código Seguro De Verificación:	8do3/Y9Gz/hV40b0QoGcqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	07/04/2021 14:04:35
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	07/04/2021 14:06:53
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8do3/Y9Gz/hV40b0QoGcqQ==		





AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO
TESORERIA / INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

TERCERO.- Cuando la Alcaldesa, por razones de su cargo se ausentara temporalmente del Ayuntamiento durante la jornada, le sustituirá en la firma, por orden de su nombramiento, el/la Teniente de Alcaldesa que se encuentre en ese momento en la Casa Consistorial.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los Tenientes de Alcalde afectados, indicándoles el deber que tienen de mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus funciones delegadas, el cual surtirá efectos desde el día siguiente el de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.
Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, lo que como Secretaria-Interventora interina certifico a los efectos de Fé pública

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA INTERINA

(documento firmado electrónicamente)

(documento firmado electrónicamente)

Fdo: María Moreno Navarro

Fdo: Isabel Andrade Avalos

Código Seguro De Verificación:	8do3/Y9Gz/hV40b0QoGcqQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Moreno Navarro	Firmado	07/04/2021 14:04:35	
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	07/04/2021 14:06:53	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8do3/Y9Gz/hV40b0QoGcqQ==			